

JUEVES, 17 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 12

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

CVE-2019-214 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2019 y plantilla de personal.*

Habiendo sido aprobado inicialmente el presupuesto general correspondiente al ejercicio 2019, así como sus bases de ejecución y la plantilla de personal del Ayuntamiento de Santa María de Cayón en sesión ordinaria celebrada por el Pleno con fecha 29 de noviembre de 2018, y no habiéndose presentado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de exposición pública, dicho presupuesto se considera definitivamente aprobado.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del R.D. 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, dicho presupuesto se detalla a continuación resumido por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

CAP.	CONCEPTO	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	1.588.948,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.699.117,00
3	GASTOS FINANCIEROS	5.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	316.450,00
5	FONDO CONTINGENCIA	0,00
6	INVERSIONES REALES	1.059.000,00
7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	15.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL.....		5.683.515,00 €

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	EXPRESION	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.530.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	73.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	959.515,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.077.500,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	28.500,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	15.000,00
TOTAL.....		5.683.515,00 €

CVE-2019-214

JUEVES, 17 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 12

Conforme a lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del presupuesto así como sus bases de ejecución y la plantilla de personal podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Santa María de Cayón, 3 de enero de 2019.

El alcalde,
Gastón Gómez Ruiz.

2019/214

CVE-2019-214